R.l Cedula
S.e Vienes de
Comerciantes

Viose en este Ayuntamiento una Copia de Real
Cedula de S. M. y Señores del Supremo Consejo dada
y firmada por D. Bartolome Muñoz Ess.no de Camara
su fecha en S. Ildefonso a veinte y cinco del anterior
Setiembre por la que se manda trasladar a la Caja de
Amortizacion todos los Caudales que Existan en la
Actualidad Recaudados en manos de Administradores
de los Vienes Secuestrados, y de los Sindicos de las Quiebras
de Comerciantes, y en adelante se Recauden con cual-
quier titulo, o motivo, como pertenecientes a las
masas de Vienes de los Concursos y quiebras en la con-
formidad que se Expresa, la qual hacido Cumplimiento
da por esta R.l Justicia, y Publicada por Bando Mi-
litar: Y entendida por esta Ciudad Acuerda queda en
su intelig.a

R.l Cedula
S.e Deposito
Judiciales

Viose en este Ayuntamiento una Copia de R.l Cedula
de S. M. y Señores del Consejo dada y firmada por D.n
Bonifacio Muñoz su Ess.no con fecha en S. Ildefonso a Vein-
te y cinco del anterior Setiem.e por la que se prohibe
hacer Deposito alguno Judicial ni otra qualquiera con-
signacion de Caudales en ninguna Persona o Cuerpo
pues todos se han de llevar precisamente a las tablas
Numularias o Depositarias Publicas, o a la Caja de
Amortizacion, mandando trasladar a esta quantos De-
positos huviere Judicialmente Constituidos fuera
de d.has Depositarias Publicas la qual hacido